

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2020-00208-00)
DEMANDANTE:	RAÚL ARMANDO BELLO GARZÓN
DEMANDADO:	NELLE YANETH VARELA

La medida cautelar de embargo del remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada NELLY YANETH VARELA VALENZUELA, decretada en el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2021-00003, adelantado por CARLOS SAÚL VARELA GUERRERO contra NELLY YANETH VARELA VALENZUELA Y OTRO, que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca, **NO SE TIENE EN CUENTA**, por cuanto el mismo se halla embargado para el proceso adelantado por ROSA ELENA CALDERÓN CORTAZAR en contra de la misma demandada, radicado bajo el número 2020-00215 00 que cursa en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Chiquinquirá.

Comuníquese la anterior determinación al juzgado referido.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA